



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.827 / 2012.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 434/2012, de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la siguiente alumna detallada a continuación:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
KAREN ARAVENA ABARCA	

Alumna de la Carrera Asistente Técnico para la Educación Parvularia mención en Educación Diferencial del Centro de Formación Técnica Proandes de la Liga.
Dicha práctica se realizará a partir del lunes 7 de mayo y hasta el 25 de Junio de 2012, práctica que se realizará en la Sala Cuna y Jardín Infantil Estrellita de Mar de Zapallar, con la Supervisión de la Señorita Vanessa Cisternas Rojo, Directora del Dicho Establecimiento.

- 2° **PAGUESE** una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), impuesto incluido, para gastos de locomoción y colación.

- 3° **Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

